



Ayuntamiento de Rafal

ANUNCIO

Reunido el tribunal encargado de juzgar y fallar el proceso selectivo, convocado por este Ayuntamiento para la valoración de la fase de concurso del proceso extraordinario de estabilización de empleo para proveer en propiedad, mediante concurso de méritos, una plaza de conserje centro escolar, perteneciente al grupo AAPP, incluida en la oferta de empleo público del 2022 del Excmo. Ayuntamiento de Rafal

Considerando lo dispuesto en las bases se procede a la valoración de fase de concurso presentados por los aspirantes, por orden de prelación de aspirantes atendiendo a la calificación total, quedando establecida provisionalmente como a continuación se indica:

Nº	Nombre y Apellidos	D.N.I.	Méritos profesionales	Méritos académicos			Puntuación Final
				Titulación	Cursos	Otros méritos	
1	Adrián Francisco Bertomeu Mazón	29004488Q	45	10	40	5	100
2	Raquel García Canales	45560544M	5,20*	0**	40	0***	45,20

* Méritos profesionales: No se valora los méritos profesionales de Alquibla S.L. ya que en las bases se especifica que sean administraciones públicas o administraciones locales, no empresas privadas.

** Titulación: No se valora el título de Graduado Escolar porque no está baremado en el Anexo II como se especifica en la Base octava.

*** Otros méritos: No se valoran los procesos selectivos de otras entidades convocantes, ya que en la base octava, 2.3 se especifica que se puntuarán los "Exámenes aprobados en procesos selectivos de la Administración CONVOCANTE del mismo cuerpo, escala o agrupación profesional que el convocado, convocados en los 15 años anteriores a esta convocatoria".

Se concede un plazo de **cinco días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Rafal, para formular reclamaciones y subsanaciones en relación con la valoración de los méritos.

Publicar, el resultado en el tablón de anuncio, página web y sede electrónica del Ayuntamiento de Rafal.

Finalizado dicho plazo, el tribunal resolverá las reclamaciones planteadas y elevará al Alcalde-Presidente, los candidatos propuestos por obtener la mayor calificación para la resolución de nombramiento de funcionario de carrera.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

En Rafal, a 31 de marzo de 2023, firmado electrónicamente por el sello de órgano del Ayuntamiento de Rafal.

